

RESOLUCION No.01.M.DIC.0136

**DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S.A., otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 12 de abril del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.144 de 2 de mayo del 2.001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

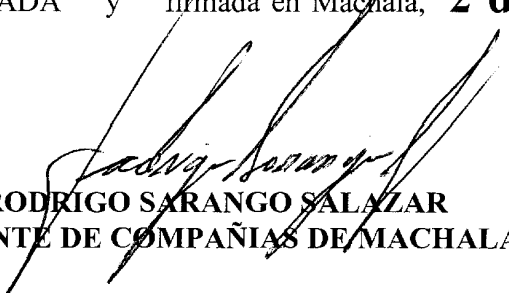
EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía FRUTA RICA FRUTARIC S.A., con domicilio en el cantón El Guabo, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en El Guabo

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón El Guabo, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

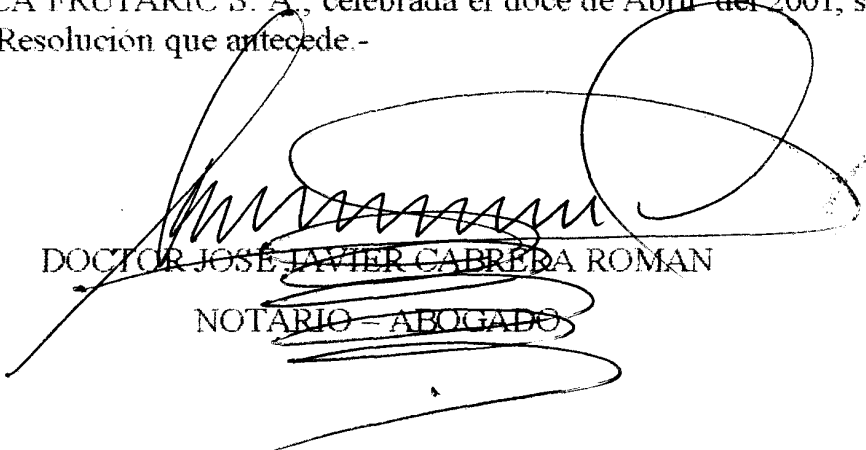
COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, **2 de mayo del 2.001**


**DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA**

RSS/LRL/JEO

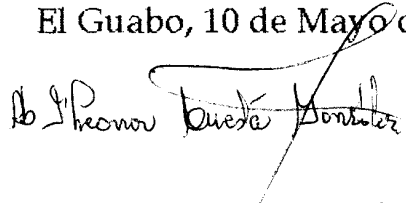
DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

DOY FE: Que al margen de la escritura de Constitución de la Compañía FRUTA RICA FRUTARIC S. A., celebrada el doce de Abril del 2001, senté razón de la Resolución que antecede.-


DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO - ABOGADO

CERTIFICO: Que conforme a lo ordenado en la Resolución Nro. 01.M.DIC.0136, de fecha 2 de mayo del 2001 de la Intendencia de Compañía de Machala en su Artículo Segundo Literal b), la presente escritura pública de Constitución de la Compañía Fruta Rica FRUTARIC S.A., queda inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 8 y anotada en el Libro Repertorio bajo el Nro. 523 de esta fecha.-

El Guabo, 10 de Mayo del 2001


Abg. F. Linares Cuesta González

Registradora de la Propiedad
del Cantón El Guabo
Encargada

